

MIÉRCOLES, 17 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 52

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2021-2140 *Notificación de sentencia 101/2021 en procedimiento de despido objetivo individual 488/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 488/2020 a instancia de FRANCISCO JAVIER PALOMARES RAMOS frente a PINTURAS Y TÉCNICAS SANTANDER, en los que se ha dictado sentencia de 8 de marzo de 2021, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por DON FRANCISCO JAVIER PALOMARES frente a PINTURAS & TÉCNICAS SANTANDER, SL, DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado a los demandantes el día 3 de agosto de 2020, y, efectuada la opción por el abono de indemnización por parte del FOGASA, CONDENO a la empresa demandada a pagar al actor una indemnización en cuantía de 39.189,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000650048820, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINTURAS Y TÉCNICAS SANTANDER, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/2140

CVE-2021-2140